



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Declarado nulo el despido de un camarero al que su empresa trató de despedir «de buen rollo»

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado nulo el cese de un empleado de Gran Café El Espejo que, días antes de recibir la carta de despido, recibió una llamada de uno de sus jefes en la que **se le pedía, por favor, que aceptase un acuerdo "de buen rollo"** y se fuese por su propio pie. Tales comentarios tenían su razón de ser en que, como el empleado estaba de baja por incapacidad temporal, la empresa era consciente de que si quería prescindir de él tendría que pagarle indemnización, cosa que no querían hacer.

De acuerdo con la declaración de hechos probados (recogidos en la sentencia y cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el hombre cursó baja por incapacidad temporal el pasado 11 de abril de 2023, día en que se tuvo que someter a una operación quirúrgica a causa de un quiste benigno en el pie. Por prescripción médica, la baja tenía una duración estimada de 36 días, a partir de la cual podría reincorporarse nuevamente

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |